

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

D. Carlos Bolarín Díaz

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2º Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3ª Teniente de Alcaldesa

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1º Teniente de Alcaldesa

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las nueve horas y cincuenta minutos.

ACUERDOS:

Nº 01/93/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES INSTITUCIONALES

Nº 02/94/2026.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL FEBRERO 2026.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 c) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), de la relación sucinta de los Decretos y Resoluciones dictados por delegación de esta Junta de Gobierno Local durante el mes de febrero de 2026 números 465 a 1283.



Nº 03/95/2026.- AJ 46/23.-DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº136/2016. RECURSO DE APELACIÓN 742/2025. RECURRENTE: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 04/96/2026.- AJ 16/25.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 72/2026. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 118/2025. DEMANDANTE: AOSSA GLOBAL S.A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 05/97/2026.- AJ 68/22.- DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 135/2026. RECURSO DE APELACIÓN 136/2024. RECURRENTE: AOSSA GLOBAL S.A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Nº 06/98/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CRUZ ROJA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con Cruz Roja denominado “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y Cruz Roja” que se adjunta al expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción del convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 07/99/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº 08/08/2026 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE ENERO, APROBATORIO DEL CALENDARIO LABORAL GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2026.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el acuerdo aprobatorio del Calendario laboral del Ayuntamiento para 2026, en cuanto al régimen temporal de disfrute de permiso por asuntos particulares, de manera que:



Donde dice:

-Días por asuntos particulares:

En caso de que razones exclusivamente atribuidas al servicio y no particulares del solicitante, hayan impedido su disfrute en el año natural, lo que se presumirá con el visto bueno del responsable del servicio: hasta el 31 de enero del año siguiente.

Pasa a decir:

-Días por asuntos particulares:

En caso de que razones exclusivamente atribuidas al servicio y no particulares del solicitante, hayan impedido su disfrute en el año natural, lo que se presumirá con el visto bueno del responsable del servicio: hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Segundo.- Ordenar su publicación donde corresponda para general conocimiento.

Nº 08/100/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL EN EL SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO. (COD. 30896).

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto de trabajo de personal funcionario:

Código	Puesto	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	Provisión	Grupo	Titulación	Adscripción
30896	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	20	19.383,56	AE	C	A2	Ingeniería Técnica Industrial	Servicio Técnico de Urbanismo

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Nº 09/101/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TAG EN EL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. (COD. 30897).

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación del siguiente puesto de trabajo de personal funcionario:

Código	Puesto	Nivel CD	Comp. Esp.	Escala	Provisión	Grupo	Titulación	Adscripción
30897	T.A.G.	24	25.517,24	AG	C	A1	Superior según ley	O.G.T. (Sección de Actividades Económicas)

Segundo.- Ordenar su publicación para general conocimiento.

Nº 10/102/2026.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT, MEDIANTE LA SUPRESIÓN DE LA JEFATURA DE GRUPO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. (COD. 01752).

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**



Primero.- Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la supresión del siguiente puesto de trabajo de personal funcionario:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN
01752	JEFATURA DE GRUPO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AE	16	16.088,52	C2	Graduado Escolar/FP I	Partida	C	Deportes

Nº 11/103/2026.- 2025-RHSEL-30.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL (COD. 384)

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases específicas, adjuntas al presente acuerdo, que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, mediante el sistema de concurso oposición libre y curso selectivo de formación, de una plaza de Inspector/a de Policía Local de la plantilla municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala Ejecutiva de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Inspector/a de Policía Local (Código 384), correspondiente a la OEP 2023.

SEGUNDO. - Convocar el respectivo proceso selectivo con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido

CUARTO. - Dar publicidad del acuerdo de Convocatoria y Bases en el BOCM y en la web municipal www.ssreyes.org.

Nº 12/104/2026.- 2026-RHSEL-06.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA (COD. 30669,1321,1318 Y 1316)

Prevía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso oposición más curso selectivo de formación, de 4 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, categoría Oficial.

La relación de plazas convocadas es la siguiente:

SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA
C1	Administración Especial/Servicios Especiales
Denominación	Código Plazas
Oficial Policía Local	30669, 1321, 1318 y 1316



SEGUNDO. - Convocar el respectivo proceso selectivo, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

TERCERO. - Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO. - Otorgar al presente acuerdo el trámite de publicidad previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo.

Nº 13/105/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA DENOMINADO “AULA MENTOR”.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, denominado “Convenio entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el desarrollo del programa de formación abierta denominado “Aula Mentor””.

SEGUNDO - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº 14/106/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO 104: “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIOCULTURAL PABLO IGLESIAS”.

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar el Proyecto 104 Proyecto básico y de ejecución de obras de “Rehabilitación del Centro sociocultural Pablo Iglesias”, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.767.457,50 € y un IVA repercutido de 791.166,08 € y un plazo de ejecución máximo de 18 meses.

CONCEJALIA DE ATENCIÓN DIRECTA A LA CIUDADANIA, IGUALDAD Y MAYORES

Nº 15/107/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO A LA GANADORA DEL “CONCURSO DE RELATOS 8 DE MARZO DE 2026”.

Examinada y debatida la propuesta la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**



PRIMERO. Aprobar el pago que asciende a la cantidad de 450 € (cuatrocientos cincuenta euros) a D^a Ana Cristina Cabestrero Moreno por el relato ganador del Concurso de Relatos 8 de marzo 2026.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a D^a Ana Cristina Cabestrero Moreno a los efectos oportunos.

TERCERO. Proceder a la transcripción de este Acuerdo en el Libro correspondiente.

Nº 16/108/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO AL GANADOR DEL “CONCURSO DE CARTELES 8 DE MARZO DE 2026”.

Examinada y debatida la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el pago que asciende a la cantidad de 450 € (cuatrocientos cincuenta euros) a D. Víctor Nieto González por el cartel ganador del Concurso de Carteles 8 de marzo 2026.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a D. Víctor Nieto González a los efectos oportunos.

TERCERO. Proceder a la transcripción de este Acuerdo en el Libro correspondiente.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS

Nº 17/109/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AL INAEM DE RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL TEATRO ADOLFO MARSILLACH AL PROGRAMA PLATEA, EDICIÓN 2026-2027.

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud al INAEM de la renovación de la adhesión del Teatro Auditorio Municipal Adolfo Marsillach al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales “PLATEA”, edición 2026-2027.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidente para la firma de dicha renovación.

Nº 18/110/2026.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026-2027.

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Procede, por lo tanto, aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el periodo 2026-2027, según texto íntegro anexo a esta Propuesta.

SEGUNDO.- Remitir el “Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Periodo 2026-2027” a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme establece el artículo 18.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, procediendo igualmente a su publicación en la web en cumplimiento del artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno



TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de esta Corporación en la siguiente

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

Nº 19/111/2026.- CON 93/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO, ALQUILER, INSTALACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIFERENTES TIPOS DE CARPAS CON DESTINO A LOS DIVERSOS EVENTOS LÚDICOS Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto “suministro, alquiler, instalación y asistencia técnica de diferentes tipos de carpas con destino a los diversos eventos lúdicos y deportivos organizados por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes” a la empresa a la empresa Rio Producciones Y Servicios Integrales, S.L. con C.I.F. número B74320813 por un techo máximo de **136,000 €** de base imponible más un IVA de **28.560 €**, lo que supone un importe total de **164.560 €**, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Concepto	Precio Licitación Unitario (IVA excluido)	BAJA (%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA
Tipo 1. Carpa 50X25 metros	20.000 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 25 %	15.000,00 €	3.150,00 €
Tipo 2. Estructura metálica 10X15 metros con cubierta ignífuga e impermeable	2.450 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 6,12 %	2.300,00 €	483,00 €
Tipo 3. Carpa 3X3 metros (ignífuga e impermeable)	350 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 20 %	280,00 €	58,80€
Tipo 4. Carpas de mínimo 10 X 50 m, a dos aguas, con una altura mínima de 3,50 m. divididas con lonas interiores cada 5 mts. para la creación de 10 espacios	6.000 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 16,67 %	4.999,80 €	1.049,96 €
Tipo 5. Carpa de mínimo 50 x 25 m. poligonal o a dos aguas, con una altura mínima de 5 m, totalmente diáfana.	17.000 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 5,88 %	16.000,40 €	3.360,08 €
Tipo 6. Carpa de mínimo 12 x 10 m. con una altura mínima de 3,50 m. a dos aguas	1.500 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 10 %	1.350,00 €	283,50 €
Tipo 7. Carpa tipo jaima 5x5 metros (resistente al viento con cortinas)	1.166,66 €	(según precio unitario cláusula 2 PCAP) 22,86 %	899,96 €	188,99 €

SEGUNDO. - Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en



documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 20/112/2026.- CON 111/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CURSOS CREARTES”.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicios para la organización y ejecución de los Cursos Creartes” a la empresa C. ACTEX GESTIÓN EDUCATIVA, S.L. con C.I.F. número B70946124, en el precio de 77.025,10 € y un IVA (10%) repercutido de 7.702,51 €, que supone una baja de 13,56 %,

SEGUNDO. - Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 21/113/2026.- 2025/DISSA-LEPAR/54.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN: AVDA PUENTE CULTURAL Nº 1.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR en su totalidad el recurso de reposición interpuesto por parte de la mercantil **MANTENIENDO LA CALMA S.L.**

SEGUNDO.- MANTENER lo señalado en el Acuerdo 04/14/2026 por parte de la Junta de Gobierno Local por la que se impone la sanción de 60.000 euros a MANTENIENDO LA CALMA S.L, en aplicación del artículo 41.3.a) de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR) al haberse producido la apertura del establecimiento sito en la Avenida Puente Cultural 1, sin licencia de instalación ni de funcionamiento (Art 37.2 LEPAR), por los hechos cometidos en fecha 26 de junio de 2025.

Nº 22/114/2026.- PAT 8/26.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE VUELO DE PARCELAS MUNICIPALES POR RED DE ALTA TENSIÓN.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Autorizar la ocupación de terrenos de propiedad municipal para el traslado de la torre T-25N de su emplazamiento actual, en parterre del aparcamiento del Polideportivo Municipal, a emplazamiento próximo en el mismo ámbito, que definirá detalladamente el proyecto técnico, y en cualquier caso suelo de uso público. Queda autorizada la reubicación de la torre sobre parcela catastral **parcela 6810701VK4961S0001KB** de propiedad municipal, conforme al proyecto que debe presentar Red Eléctrica de España S.A. sujeto a licencia municipal, a pago por parte de la Junta de Compensación del Cerro del Baile de los costes de traslado y conforme a la servidumbre legal a favor de REE.

SEGUNDO.- Autorizar el soterramiento subterráneo de cableado de fibra óptica entre las torres T-30 nueva y T-33 existente, afectante a la **parcela 8612501VK4981S0001HT** de propiedad municipal, la cual, por tanto, ya estaba previamente afectada por la torre T-33 preexistente; y conforme la servidumbre legal que opera sobre la parcela. Queda autorizado el soterramiento sobre la parcela de propiedad municipal, conforme al proyecto que debe presentar Red Eléctrica de España S.A. sujeto a licencia municipal, a pago por parte de la Junta de Compensación de Cerro del Baile de los costes de soterramiento y conforme a la servidumbre legal a favor de REE.

TERCERO.- Autorizar, conforme la servidumbre legal que opera sobre las parcelas, el vuelo de cables entre las torres T-24N y T-25N existentes, que discurre sobre el vértice noreste de la **parcela 6507301VK4960N0001EK** y que, conforme al Proyecto, se mantendría prácticamente invariable.

El vuelo de cables previsto entre las torres T-25 y T-26 del Proyecto, que en su trazado presente, entre las actuales torres T-25N y T-26N, afecta a la **parcela 6810701VK4961S0001KB**, la cual se mantendrá afectada por el nuevo vuelo previsto entre las futuras torres T-25 y T-26.

El vuelo de cables previsto entre las torres T-29 y T-30 del Proyecto, que afectan a la **parcela 28134A016090090000XX**, la cual también estaba afectada, algo más al sur, por el vuelo existente entre las actuales torres T-27N y T-28N.

El vuelo de las parcelas municipales no está sujeto a licencia municipal alguna, una vez autorizado éste por medio de este acuerdo en virtud de la servidumbre legal que opera sobre las parcelas.

Nº 23/115/2026.- PAT 29/24.- PROPUESTA DE INCOACIÓN PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN INMUEBLE TITULARIDAD DE LA CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SITUADA EN C/ GRANEROS, 2 A 8 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Primero.- Acordar la incoación de procedimiento en orden a la adquisición del inmueble, propiedad de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, ubicado en la C/ Granero nº 4 de esta localidad.

Segundo.- Aceptar la oferta de venta del inmueble efectuada por la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid en un importe de 455.814,45 € (IVA exento).

Tercero.- Solicitar informe de la Asesoría Jurídica sobre la operación jurídica; de la Intervención Municipal sobre suficiencia de crédito y sostenibilidad financiera de la adquisición; y de la Jefatura de Servicios Técnicos sobre viabilidad de implantar viviendas de protección pública en la parcela de equipamiento.



Nº 24/116//2026.- 2026/DISSA-LEPAR/12.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA. LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR 17/97 DE 4 DE JULIO).

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. INCOAR procedimiento sancionador por infracción urbanística del artículo 37.2 de la Ley 17/1997 de 17 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de la que es presuntamente responsable **IKER RIVERA RUIZ con N.I.F.: 05****06E**.

SEGUNDO. NOMBRAR Instructora del procedimiento a Patricia Habas Martín, Técnico de Gestión de Disciplina Urbanística, siendo de aplicación las causas de recusación previstas en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. CONCEDER a los interesados un plazo de **QUINCE DÍAS** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A tal efecto en cualquier momento podría consultar el contenido del expediente y obtener copia de los documentos obrantes en él, personándose en las Dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística en horario de atención al público (miércoles de 9.30 a 13.30 h.).

CUARTO. NOTIFICAR a los interesados

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

